



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.201

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Relaciones Exteriores), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios para la Administración Central por la suma de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), que estará afectada al Presupuesto 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/2010 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010”.

Artículo 4°.- La autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

LEY N° 4.201

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Daher

Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


DR. LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Presidente en Ejercicio
de la
República del Paraguay

LEY N° 4.201

ANEXO

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	9	1 1 TESORERIA GENERAL						
				INGRESOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS CORRIENTES						
				OTROS RECURSOS						
	VARIOS	1.161.195.842.245	-29.052.796.763	1.132.143.045.482	0	500.000.000	1.132.643.045.482			
TOTAL				1.161.195.842.245	-29.052.796.763	1.132.143.045.482	0	500.000.000	1.132.643.045.482	

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	10	12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
				INGRESOS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
	RECURSOS DEL TESORO	186.469.015.799	15.659.300	186.484.675.099	0	500.000.000	186.984.675.099			
TOTAL				186.469.015.799	15.659.300	186.484.675.099	0	500.000.000	186.984.675.099	

12-04-1-001-00-00

Entidad :	12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presup. :	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	1 ADMINISTRACION DE LA POLITICA EXTERIOR
Unidad Resp. :	1 DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
851	10	001	99	TRANS. C. SEC. EXRT.	5.371.964.300	0	5.371.964.300	0	500.000.000	5.871.964.300
TOTAL					5.371.964.300	0	5.371.964.300	0	500.000.000	5.871.964.300
TOTALES					5.371.964.300	0	5.371.964.300	0	500.000.000	5.871.964.300